

TÉRMINOS Y CONDICIONES “MISTERY BOX”

El presente documento tiene como objetivo establecer y aclarar las condiciones bajo las cuales se registrará la campaña “MISTERY BOX”, que busca incentivar el hábito del ahorro y recompensar la fidelidad de los clientes de Banco de Machala S. A. (EL BANCO), a través de una promoción exclusiva para cuenta ahorrista. A lo largo de este documento, la persona participante será referida como EL CLIENTE.

El presente documento ha sido elaborado y publicado a través de los canales oficiales que dispone EL BANCO.

Nombre de campaña: **“MISTERY BOX”**

Vigencia de la campaña: **Desde el 15 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2026.**

PRIMERO: PARTICIPANTES. –

Participan solo Personas Naturales Clientes nuevos y existentes de Banco de Machala S.A. a nivel nacional que sean mayores de edad y mantengan activas las cuentas de ahorro al momento del sorteo.

EL CLIENTE que cumpla la mecánica, aceptan los Términos y Condiciones que constan en este documento.

SEGUNDO: MECÁNICA. –

Participan todos los clientes que incrementen **desde** cincuenta con 00/100 dólares americanos (\$50.00) en sus cuentas de ahorro a través de transferencias o depósito en efectivo/ Cheque.

Oportunidades adicionales

1. Si incrementas tus saldos promedios en cuentas

Todos los clientes de Banco de Machala S.A. podrán obtener oportunidades adicionales, si mantienen e incrementan su saldo de forma constante durante la vigencia de la campaña y finalizan con un saldo promedio superior a los límites establecidos en la tabla a continuación:

Rango de saldos promedios en cuenta de ahorro	Oportunidades Adicionales
> \$250 a \$399	Una (1)
\$400 a \$549	Dos (2)
\$550 a \$699	Tres (3)
> \$700	Cuatro (4)

Nota: Para cada sorteo, se validará el incremento de saldos promedios registrado al momento del cierre de la base de datos.

2. Si abres una cuenta de ahorro presencial

Ganan una (1) oportunidad adicional todos los clientes que hayan abierto una cuenta de ahorro en nuestras oficinas a nivel nacional durante la vigencia de la campaña.

3. Si abres una cuenta de ahorro digital

Ganan dos (2) oportunidades adicionales todos los clientes que hayan abierto una cuenta de ahorro a través de nuestros canales digitales durante la vigencia de la campaña.

4. Si pagas tus tarjetas de crédito

Ganan cuatro (4) oportunidades adicionales todos los clientes que paguen sus tarjetas de crédito de Banco de Machala S.A o de otros bancos, a través de nuestros canales digitales (Oronet/Oromóvil)

Condiciones Generales

La participación en LA PROMOCIÓN implica la aceptación total de estos Términos y Condiciones por parte de EL CLIENTE.

EL BANCO verificará y validará el cumplimiento de los requisitos antes de la asignación de los premios.

TERCERO: PREMIOS. –

Detalle de los premios

# Cajas misteriosas	Detalle de premio	Corte de base de datos	Fecha de sorteo
Primer sorteo			
1	Mistery Box: Plancha de cabello Dyson + productos exclusivo del Banco de Machala	15-agost al 30-septiembre	07 - octubre.
1	Mistery Box: Scooter electrico + productos exclusivos del Banco de Machala		
Segundo Sorteo			
1	Mistery Box: PlayStation 5 + Merch exclusivo del Banco de Machala	1-octubre al 30-noviembre	08- diciembre.
1	Mistery Box: Estadía Hillary Resort para dos personas dos (2) días una (1) noche + productos exclusivo del Banco de Machala		
Tercer Sorteo			
1	Mistery Box: Iphone 17 + Scooter + Merch exclusivo del Banco de Machala	1 al 31 diciembre	07- enero.
1	Mistery Box: Scooter electrico + productos exclusivos del Banco de Machala		

Nota: *El premio no es transferible y los gastos de movilización serán asumidos por EL CLIENTE que resultará ganador.*

Si por fuerza mayor no se pudieran celebrar la elección de los ganadores en la fecha prevista, el Banco de Machala S.A. determinará la nueva fecha y comunicará a sus clientes con 24 horas de anticipación, a través de sus canales oficiales.

Adjudicación de los premios:

La selección de los ganadores se realizará eligiendo dos ganadores principales y dos suplentes, a través de una función aleatoria en Excel de la base de datos a nivel nacional que se efectuará con la presencia física del auditor interno o un delegado. Todo lo actuado, deberá constar en el acta respectiva, garantizando así el principio de transparencia.

La base de datos para el primer, segundo y tercer sorteo estará compuesta únicamente por los clientes que hayan cumplido con la mecánica durante la vigencia de la campaña, conforme a lo establecido en este documento.

Los ganadores serán publicados en las redes sociales BANCO DE MACHALA S.A. y también serán contactados a través de los canales oficiales del Banco. De no poder contactarnos con el ganador o el suplente, de la promoción en un máximo de 5 días laborables desde la publicación del resultado, se declarará desierto la entrega del premio y el Banco tendrá la libertad de disponer de dicho premio como considere pertinente.

Una vez contactado el ganador, el período máximo para el reclamo de los premios es de 15 días laborables contados a partir de la fecha de la publicación. Si el premio no es reclamado dentro de los días mencionados, se declarará desierto la entrega del premio y el Banco tendrá la libertad de disponer de dicho premio como considere pertinente.

Una vez que el ganador haya firmado el acta de entrega y recepción del premio, el banco dispondrá de un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas laborables para la entrega del premio correspondiente.

En el caso de que el ganador no acepte el premio en los plazos establecidos en la presente campaña, se declarará desierto la entrega del premio y EL BANCO tendrá la libertad de disponer de dicho premio como considere pertinente.

Los requisitos que los ganadores deberán presentar para la entrega de los premios es cédula vigente y en buen estado o pasaporte. En el caso de que un ganador no pueda acercarse a retirar el premio a EL BANCO, podrá delegar a un familiar de hasta segundo grado de consanguinidad a través de una carta firmada por el titular de la cuenta en la que detallando nombre completo y número de cédula. Además, deberá adjuntar la copia de la cédula del ganador y del delegado.

CUARTO: RESPONSABILIDAD. -

El Banco de Machala S.A. recabará el consentimiento de los ganadores, que permita utilizar sus opiniones, fotografías y/o imagen con fines de publicidad, y/o en cualquier medio de comunicación, redes sociales, páginas web o publicidad durante el periodo de 12 meses.

EL BANCO, podrá retirar al cliente de la presente Campaña, de forma inmediata, sin asumir responsabilidad alguna si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar o en la forma de realizar transacciones, de alguno de los ganadores.

QUINTO: CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN. –

Los clientes deben ser personas naturales mayores de edad residentes en Ecuador.

No participan

- Los empleados y funcionarios del BANCO DE MACHALA, ni sus cónyuges o familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o aquellos que tengan calidad de vinculados según lo establecido por el Código Orgánico Monetario y Financiero, así como las resoluciones expedidas por el organismo competente.
- Los clientes que depositen un cheque que no esté debidamente efectivizados y acreditados de forma definitiva en la cuenta bancaria.
- Todos los clientes que su saldo al día del sorteo sea menor a \$50 perderá las oportunidades.
- EL CLIENTE que resulte ganador en un sorteo no podrá optar a ningún otro premio.

Todos los ganadores tendrán suplentes, los cuales serán contactados únicamente cuando el ganador principal no responda en el tiempo establecidos en los Términos y Condiciones.

Los premios son de uso exclusivo del titular de la cuenta, por ningún motivo pueden ser cedidos a otra persona o familiar del ganador. Si el titular de la cuenta resultare ser un cliente que falleció con anterioridad al sorteo, se adjudicará al ganador suplente; si ha fallecido luego de ser acreedor al premio, éste podrá ser entregado a sus herederos que acrediten legalmente sus derechos, dentro de las 72 horas laborables siguientes al aviso de publicación que efectúe EL BANCO de no presentarse ningún heredero o presentándose, no justifique legalmente su derecho, el premio será anulado y será considerado para futuras promociones que EL BANCO llegare a efectuar.

EL CLIENTE que resultare ganador renuncia al premio o no lo redime en el plazo de vigencia establecido no dará ningún derecho a indemnización, remuneración y/o

compensación económica a dicho cliente por parte de EL BANCO o el tercero que preste el servicio.

Los premios se entregarán exclusivamente dentro de territorio ecuatoriano. En caso de siniestros naturales, pandemias o cualquier otro evento o situación de afectación pública, el Banco de Machala S.A., podrá suspender o dar por terminada la presente campaña.

El Banco de Machala S.A., se reserva el derecho de modificar Términos y Condiciones de esta promoción y lo dará a conocer a través de sus canales oficiales.

Los presentes Términos y Condiciones podrán ser consultados en la página web de Banco de Machala S.A.: www.bancomachala.com

SEXTA: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. –

EL PARTICIPANTE acepta los Términos y Condiciones para que BANCO DE MACHALA S.A. realice el tratamiento de sus datos personales, en conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento y demás normativa aplicable, para la toma de fotografías y videos con fines promocionales y para efectos de evaluación y análisis de las promociones.

EL CLIENTE puede consultar información adicional y detallada sobre la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales de Banco Machala S.A en la Sección de Transparencia de la Información en la página web del Banco de Machala S.A. www.bancomachala.com

Recuerde que la participación en esta campaña no requiere de ningún costo adicional, si necesita mayor información llame a nuestro Orofono: 04 392 0404.

Guayaquil, 15 de agosto de 2026

Atentamente,
BANCO DE MACHALA S.A.